



Resolución de Consejo Directivo **22 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N° 8565/2008-EXA-UNSa- Cpo-I-II-III- AUXD1°C-SI- Licencia sin goce de haberes - Mag. Claudia Susana Ibarra - asig. Programación

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
09/02/2026

VISTO la Nota de fs. 438 vta. presentada por la Mag. Claudia Susana Ibarra, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Regular con Dedicación Simple en la asignatura Programación del Profesorado en Matemática – Plan 1997, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Despacho N° 10/2025-EXAComInterp-UNSa, la Comisión de Interpretación y Reglamento expresa:

Visto y analizado el presente expediente y considerando:

Que la Prof. Claudia Ibarra fue promocionada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 de Sede Central mediante Resolución de Consejo Directivo 31/2025 - EXA - UNSa.

Que el CCT Artículo 49.- Licencias extraordinarias, II.- LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía:

" 1.- El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público (. ..) solicitará: Licencia sin percepción de haberes (. ..)."

Que dentro del escalafón docente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos es de mayor jerarquía que un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Esta Comisión aconseja:

1-Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Prof. Claudia Ibarra en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple en la asignatura Elementos de Programación de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación Plan 2012, desde la efectiva toma de posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 y mientras se encuentre haciendo uso de la promoción antes citada.

2-Girar las presentes actuaciones a la Comisión de Docencia e Investigación para su tratamiento.

Que mediante despacho Resolutivo CD 210/2025-EXAdirCD-UNSa, la Secretaría Académica y de Investigación, 6 de junio de 2025, indica:

El Consejo Directivo, en su 9° Sesión Ordinaria celebrada el 4 de junio de 2025, resuelve:

1°) Retratar lo resuelto en la 8° Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025.



Resolución de Consejo Directivo **22 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N° 8565/2008-EXA-UNSa- Cpo-I-II-III- AUXD1°C-SI- Licencia sin goce de haberes - Mag. Claudia Susana Ibarra - asig. Programación

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
09/02/2026

2º) Rechazar el Despacho N° 10/2025 de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de fs. 440.

3º) Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, el cual es aprobado por unanimidad:

Visto y analizado el presente expediente y considerando:

Que la Prof. Claudia Ibarra fue promocionada al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 de Sede Central mediante Resolución de Consejo Directivo 31/2025-EXA-UNSa..

Que el CCT Artículo 49.- Licencias extraordinarias, II.- LICENCIA SIN GOCE DE HABERES,
a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía

:"1.- El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público (...) solicitará: Licencia sin percepción de haberes (...)."

Que dentro del escalafón docente, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos es de mayor jerarquía que un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Por ello, se aconseja:

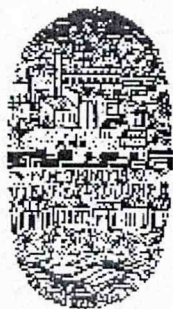
Tener por otorgada licencia, sin goce de haberes, a la Prof. Claudia Ibarra en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple en la asignatura Programación, de la carrera Profesorado en Matemática, que se dicta en Sede Central, desde la efectiva toma de posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS 2010 y TUP 2012 y mientras se encuentre haciendo uso de la promoción antes citada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Mag. Claudia Susana IBARRA, D.N.I. N° 20.609.526, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA – DEDICACION SIMPLE en la asignatura Programación del Profesorado en Matemática – Plan 1997, que se dicta en Unidad Académica, y mientras se encuentre haciendo uso de la promoción antes citada, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b), de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Mag. Claudia Susana Ibarra, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática,



Resolución de Consejo Directivo **22 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N° 8565/2008-EXA-UNSa- Cpo-I-II-III- AUXD1°C-SI- Licencia sin goce de haberes - Mag. Claudia Susana Ibarra - asig. Programación

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
09/02/2026

Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, Cumplido, archívese.

MFL/AMT/cag


LIC. MARCELA A. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa